

DECRETO N° **02**
 TEMUCO, **07 ENE 2020**
 VISTOS:

- 1.- El Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que se señala.
- 2.- La Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros de Servicios.
- 3.- La Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 4.- La Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 5.- El Decreto Alcaldicio N° 3.857, del 14 de diciembre de 2018, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2019.
- 6.- El Decreto Alcaldicio N° 1.810, del 26 de noviembre de 2019, que aprueba el Convenio "Programa Apoyo a la Participación Ciudadana".
- 7.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

DECRETO:

1.- Apruébase el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de fecha 29 de noviembre de 2019, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre : PATRICIO OSVALDO SILVA NAVARRETE		Rut : :	
Funciones Específicas : Se desempeñará en el marco del Programa Proyecto a la Participación Comunitaria "Del Huerto al Jardín" del CESFAM Amanecer, realizando las siguientes funciones:			
<ul style="list-style-type: none"> • Realizar Grabaciones de imágenes de preparación de obra de teatro, entrevistas a participantes, imágenes del sector amanecer, fotografías de alta resolución para la confección de escenario portátil de la obra de teatro para ser difundido en pantallas del Csfam "Del huerto al Jardín" 			
Monto Total	\$100.000.-		
Período desde	01.12.2019	Hasta	31.12.2019
Imputación	21.03.999.999.001 Subprograma "2"	PROYECTO DE PARTICIPACIÓN COMUNITARIA	
Centro Costo	32.70.00		

2.- El monto total a refrendar con cargo al ítem 21.03.999.999.001 "Otras Subprograma 2" del Presupuesto del área Salud Municipal para el año 2019 es de \$100.000.- (cien mil pesos)

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRENDESE Y ARCHÍVESE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

CUF / VSG / CRV / arg
DISTRIBUCION:
 - Of. de Partes Municipal
 - Departamento de Salud
 - Interesado



MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR
ALCALDE



4632 / 10.12.19